

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 910595574</small>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 05	

**DECRETO No. 130 DE 2016
(18 de Julio de 2016)**

Por el cual se adopta el Plan Parcial Urbanización Altos del Moral, de origen privado para el desarrollo del suelo de expansión urbano del municipio de Acacias, Meta.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS, META.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 19, numeral 5 del artículo 27 y artículo 100 de la ley 388 de 1997, Decreto 2181 de 29 de junio de 2006 y artículo 4 del Decreto 4300 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Ley 388 de 1997, define los Planes Parciales como "instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanísticas, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la presente ley".

Que el Plan Parcial Urbanización Altos del Moral, se encuentra en parte dentro de la clasificación de suelo de Expansión Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo Municipal No. 184 de Diciembre 10 de 2011 – P.B.O.T actual – el cual modificó el artículo 70 del Acuerdo 021 de 2000.

Que en el artículo 27 de la Ley 388 de 1997, reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales 2181 de 2006 y 4300 de 2007, modificado por el artículo 180 del Decreto Nacional 019 de 2012, y en el Decreto Nacional 2181 de 2006, se establecen los procedimientos para la aprobación de los Planes Parciales y se faculta a los particulares



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 05	

para elaborar los mismos de acuerdo con los parámetros que al respecto determinó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio.

Que el predio que conforma el polígono de planificación del Plan Parcial es el siguiente:

NOMBRE DEL PREDIO	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA (Has) SUELO DE EXPANSION
El Moral	01-00-0243-0001-000	232-6407	10,24

Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto 2181 de 2006, para la formulación y adopción de los planes parciales se seguirá la siguiente secuencia de tres etapas:

1. Etapa de formulación y revisión
2. Etapa de concertación y consulta
3. Etapa de adopción

Que con relación a la formulación del proyecto, el artículo 5 del Decreto 2181 de 2006, subrogado por el artículo 2 del Decreto Nacional 4300 de 2007, y modificado por el artículo 1 del Decreto 1478 de 2013, establece que los interesados podrán solicitar a la oficina de planeación municipal que defina las determinantes para la formulación del plan parcial en lo concerniente a la delimitación, las condiciones técnicas y las normas aplicables para la formulación del mismo.

Que mediante oficio de fecha 08 de enero de 2014, el Arq. EXCELINO PÁEZ REYES solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Municipal en su momento, hoy Secretaria de Planeación y Vivienda, señalar las normas que definan la delimitación e información sobre las determinantes ambientales y urbanísticas aplicables para la formulación del proyecto Urbanización Altos del Moral.

Que a través de oficio GD-I-20144000021661 de fecha 20 de enero de 2014, la Electrificadora del Meta S.A E.S.P informó disponibilidad de servicio público y existencia de redes de energía eléctrica sobre el predio denominado El Moral ubicado en el municipio de Acacias.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574</small>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 05	

Que mediante certificación expedida el 28 de enero de 2014, el subgerente de Acueducto y Alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.A, certifica la viabilidad técnica para el proyecto en cuanto al servicio de Acueducto – Alcantarillado y Aseo, previo cumplimiento de condiciones.

Que la Oficina Asesora de Planeación Municipal, mediante oficio con radicado número 003976 de 10 de marzo de 2014, solicitó pronunciamiento a Cormacarena sobre las determinantes ambientales, del Proyecto Plan Parcial **"URBANIZACION ALTOS DEL MORAL"**.

Que por medio de oficio GD-PE-20144100171481 de fecha 27 de mayo de 2014, la Electrificadora del Meta S.A E.S.P manifestó la factibilidad técnica del servicio para el proyecto, bajo cumplimiento de condiciones.

Que Cormacarena mediante oficio PM.GPO.1.3.14.669 de fecha julio 25 de 2014 expidió las determinantes ambientales para el proyecto.

Que con base en el artículo 6 del Decreto 2181 de 2006, modificado por el artículo 3 del Decreto Nacional 1478 de 2013, la Oficina de Planeación municipal, dispondrá de un término máximo de quince (15) días para responder la solicitud de determinantes.

Que a través de la Resolución No. 558 de 12 de septiembre de 2014, la Oficina Asesora de Planeación de Acacias Meta, aprobó las determinantes para la elaboración del Plan Parcial de desarrollo **"URBANIZACION ALTOS DEL MORAL"**.

Que de conformidad con el artículo 7 del Decreto 2181 de 2006, modificado por el artículo 4 del Decreto Nacional 1478 de 2013, se establece la formulación y radicación del proyecto de plan parcial, el cual consiste en la elaboración de la propuesta que será radicada en la Oficina de Planeación Municipal.

Que mediante Radicado No 5000-06-14-0640 de 20 de noviembre de 2014, el Arq. EXCELINO PÁEZ REYES, radicó el documento de propuesta técnica con el fin de tener soportes suficientes para la formulación del Plan Parcial, anexando para ello determinantes ambientales, determinantes urbanísticas, documento técnico memoria descriptiva, informe técnico estudios de suelos, análisis componente ambiental, planos, cartera topográfica, proyecto electrónico, hidrosanitario y otros documentos del predio.

Que en los artículo 8 y 9 del Decreto 2181 de 2006, este último modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1478 de 2013, se establece la información pública y revisión del



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085574</small>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 05	

mismo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y pronunciarse sobre su viabilidad.

Que la Secretaria de Planeación y Vivienda mediante Resolución No. 22 de 16 de enero de 2015 otorgó viabilidad al Plan Parcial “**URBANIZACION ALTOS DEL MORAL**”.

Que el procedimiento de la segunda etapa, y más específicamente de la concertación ambiental, se estableció en los artículos 10, 11 y 12 del Decreto 2181 de 2006.

Que mediante oficio de fecha 16 de enero de 2015, radicado en Cormacarena bajo el número 002167 de 11 de febrero del mismo año, se hizo entrega de los anexos del plan parcial para su estudio.

Que con oficio PM.GPO.1.3.15.809 de 22 de junio de 2015, Cormacarena realizó observaciones al proyecto.

Que a través de oficio de fecha 21 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaría de Planeación y Vivienda se dio respuesta a las observaciones emitidas por la Corporación ambiental el día 22 de junio de 2015.

Que Cormacarena con oficio PM.GPO.1.3.16.037 de enero 21 de 2016, realizó de nuevo observaciones al proyecto.

Que por medio de Resolución No. 0090 de 01 de marzo de 2016, se corrige un error formal en la Resolución No. 22 de 16 de enero de 2015, referente al área definitiva del polígono objeto de plan parcial.

Que a través de oficio de marzo 01 de 2016, la Secretaría de Planeación y Vivienda, remitió a la Corporación correcciones solicitadas con oficio de enero 21 de 2016.

Que luego de dar cumplimiento a las directrices ambientales emitidas por Cormacarena, el proyecto fue concertado mediante Acta de Concertación de día 12 de julio de 2016

Que respecto a la etapa de consulta, establecida en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 2181 de 2006, la misma fue derogada de conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 4300 de 2007.

Que se encuentra pendiente la etapa de adopción del plan parcial, el cual deberá hacerse por el alcalde municipal, a través de Decreto.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 3105085574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 05	

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Adoptase para el Municipio de Acacias el Plan Parcial Urbanización Altos del Moral, viabilizado mediante Resolución No.22 de fecha 16 de Enero de 2015, por parte de la Secretaria de Planeación y Vivienda Municipal y concertado ambientalmente por parte de Cormacarena y la administración municipal, mediante acta de concertación ambiental del día 12 de julio de 2016.

Parágrafo: Hacen parte integral del Plan Parcial Urbanización Altos del Moral, los siguientes documentos:

- Resolución de viabilidad No. 22 de fecha 16 de enero de 2015.
- Resolución No. 0090 de 01 de marzo de 2016, por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 22 de 16 de enero de 2015, referente al área definitiva del polígono objeto de plan parcial.
- Acta de concertación ambiental del proyecto de plan parcial "Urbanización Altos del Moral", de fecha 12 de julio de 2016.
- Documento técnico de soporte del Plan Parcial.

Artículo 2. La superficie total del área de planificación es de 10,2407 m², la cual se encuentra delimitada según la siguiente ubicación cartográfica, ubicación del predio, linderos, cuadro de áreas, coordenadas y relación de planos:

Ubicación cartográfica





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

DECRETO

Fecha: 27/01/2016

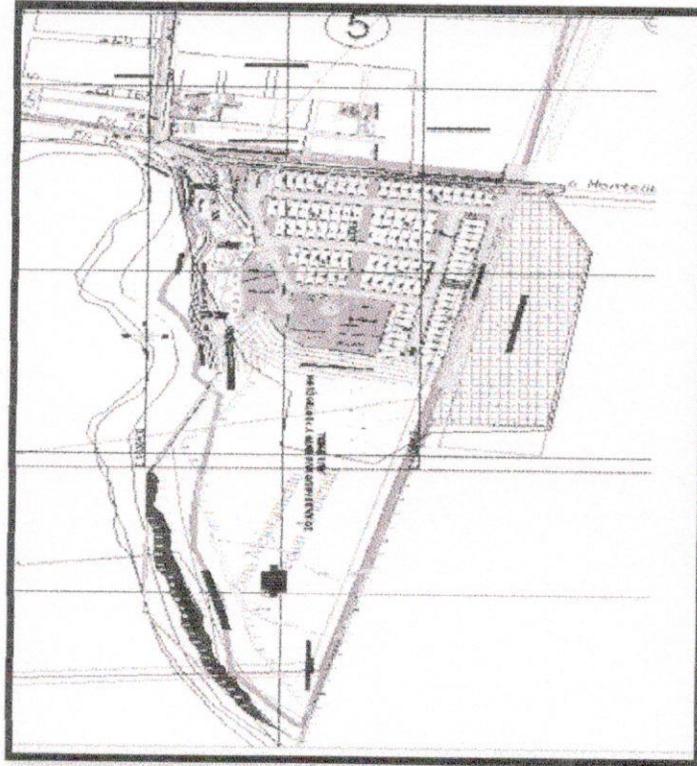
Código: GEST – F – 05

Versión: 2



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID: 9105085574

Ubicación del predio



Linderos:

AL NORTE: Extremo Colindante con la calle 16 vía a la vereda Montelibano.

AL ORIENTE: Extremo colíndate futuro anillo vial No. 3 límite Expansión Urbano.

AL OCCIDENTE: Extremo bordeando el cauce del río Acaciitas

AL SUR: Extremo bordeado el cauce del río Acaciitas.



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3 Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electronico: privada@acacias-meta.gov.co
Página web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

DECRETO

Fecha: 27/01/2016

Código: GEST – F – 05

Versión: 2



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9105085574

CUADRO DE AREAS	
DESCRIPCIÓN	AREA (Ha)
AREA DE EXPANSIÓN URBANA	10,2407
AREA RURAL	9,7593
AREA BRUTA DEL PREDIO	20

COORDENADAS, POLIGONO DEL PLAN PARCIAL

CUADRO DE COORDENADAS, POLIGONO PLAN PARCIAL			
PTO	NORTE	ESTE	DESCRIPCION
1	932085,97	1036515,83	LINDERO
2	932115,35	1036479,08	LINDERO
3	932158,61	1036448,31	LINDERO
4	932229,10	1036400,19	LINDERO
5	932377,96	1036402,22	LINDERO
6	932412,39	1036418,89	LINDERO
7	932458,40	1036441,17	LINDERO
8	932487,54	1036452,23	LINDERO
9	932519,02	1036450,72	LINDERO
10	932526,70	1036447,77	LINDERO
11	932552,45	1036437,37	LINDERO
12	932569,9	1036440,33	LINDERO
13	932579,55	1036438,84	LINDERO
14	932610,65	1036438,02	LINDERO
15	932630,94	1036446,82	LINDERO
16	932643,03	1036446,66	LINDERO
17	932656,47	1036439,75	LINDERO
18	932664,64	1036431,88	LINDERO
19	932681,18	1036431,73	LINDERO
20	932695,42	1036430,67	LINDERO
21	932704,18	1036429,01	LINDERO



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: privada@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085574</small>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 05	

22	932709,25	1036423,93	LINDERO
23	932718,56	1036424,82	LINDERO
24	932713,69	1036457,75	LINDERO
25	932692,13	1036655,03	LINDERO
26	932690,41	1036670,61	LINDERO
27	932494,90	1036619,96	LINDERO
28	932412,33	1036598,71	LINDERO
29	932108,29	1036521,50	LINDERO
30	932085,97	1036515,83	LINDERO

RELACIÓN DE PLANOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE PLAN PARCIAL "URBANIZACIÓN ALTOS DEL MORAL "MUNICIPIO DE ACACIAS"	
No DE PLANO	CONTENIDO
PLANOS DE DIAGNOSTICO	
1 de 2	Levantamiento Topográfico
2 de 2	Sistemas Generales Estructurantes proyectados y existentes
PLANOS DE FORMULACION	
1 de 7	Propuesta Urbana
2 de 7	Detalle de Propuesta Urbana
3 de 7	Red Vial y Perfiles Viales
4 de 7	Espacio Público y Localización de Equipamiento
	Servicios Públicos
1 de 1	Planta red de Distribución
1 de 2	Planta Alcantarillado Pluvial
2 de 2	Perfiles Alcantarillado Pluvial
1 de 3	Planta Alcantarillado Sanitario
2 de 3	Planta Alcantarillado Sanitario
3 de 3	Perfiles Alcantarillado Sanitario
5 de 7	Usos y Aprovechamientos
6 de 7	Cargas Urbanísticas Locales y Generales
7 de 7	Unidades de Actuación Urbanística



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: sp@acacias-meta.gov.co
 Pagina Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 05	

Artículo 3. Áreas de afectación vial y áreas de cesión. De conformidad con el plano 2 de 7 referente al detalle de Propuesta Urbana, aprobado por la Secretaría de Planeación y Vivienda el día 07 de julio de 2016 y que cuenta con sello de concertación de fecha 12 de julio de 2016 por parte de Cormacarena, se establece como áreas de afectación vial y cesiones las siguientes:

Cuadro General de Área	M2
Área Bruta del Predio	102407
Área de Afectación o Cesión tipo A	M2
Área Aluvial Rio Acacias	3347
Área Ronda de Rio Acacias	17667
Área Ronda Escorrentía Natural	6862.06
Área Zona de Mejoramiento y Protección Ambiental	36806
Área Afectación Vial Calle 16	1275.37
Área Afectación Anillo Vial	1879.12
Área reserva R.A	3174.72
Total Área de Afectación	71011.27
Área Neta Urbanizable	31396.15
Área Lotes (97 Lotes)	15591.53
Área de andenes	2578.3698
Área Vías Internas	4715.46
Áreas de Cesión Tipo B	8500.3514

Artículo 4. Contra el presente Decreto no proceden recursos de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Publíquese el presente Decreto en la página electrónica de la Alcaldía Municipal de Acacias, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3 Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: spvizada@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085674</small>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST – F – 05	

Artículo 6. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacias, a los 18 (dieciocho) días del mes de Julio de 2016

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
 Alcalde Municipal de Acacias

Proyectó: Diego Javier Fuentes García
 Secretario de Planeación y Vivienda.

Revisó: Patricia Calderon Cubillo
 Profesional Universitaria Oficina Jurídica

